

expediente sancionador que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier oficina de CAJAMURCIA, en la cuenta corriente nº 2043-0043-010101-00001.5, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

EXPEDIENTE: 2C00PS0127

SANCIONADO/A: PEDRO MATEO MOLINA

ULTIMO DOMICILIO: C/ Ciclista Julián Hdez. Zaragoza, 2 (Águilas).

CUANTIA DE LA SANCION: 100.000 ptas. (601,01 Euros)

Murcia, 7 de marzo de 2001.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3260 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier oficina de CAJAMURCIA, en la cuenta corriente n.º 2043-0043-010101-00001.5, de la Consejería de

Tecnologías, Industria y Comercio. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

EXPEDIENTE: 2C00PS0174

SANCIONADO/A: LEOPOLDO DIEZ CANTO

DNI/CIF: 74.209.160-M

ULTIMO DOMICILIO: C/ Alcalde Manuel Alberola, 11 (Novelda)

CUANTIA DE LA SANCION: 3.000.004 ptas (18.030,38 Euros)

Murcia, a 7 de marzo de 2001.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3459 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada entronque y línea subterránea de media tensión 20 kV.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Construcciones Hermanos Palomares, S.A., con domicilio en Alcón Molina, 3, Totana (Murcia).
- b) Denominación: Entronque y línea subterránea de media tensión 20 kV.
- c) Situación: Diputación de Paretón Cantareros.
- d) Término municipal: Totana.
- e) Finalidad de la instalación: Alimentación centro de transformación para viviendas.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA
Tipo: Subterránea.
Tensión de suministro: 20 kV.
Longitud: 200 metros.
Origen: L.A.M.T. «Ñorica».
Final: C.T. Paretón Cantareros.
Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados Al.
aislamiento seco cubierta DHZ1 12/20 kV.
Aisladores: Entronque: 2 U70BS.
Apoyos: Entronque: 12C2000.
- g) Presupuesto de la instalación: 2.581.500 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Antonio J. García Belmonte y don Domingo Méndez Garre, Ingenieros Técnicos Industriales.
- j) Expediente número 2E01AT0588.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3460 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada electrificación zona «B» del Polígono Industrial de Lorquí, ampliación centro de transformación de 250 KVA a (400 KVA + 400 KVA).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.
- b) Denominación: Electrificación Zona «B» del Polígono Industrial de Lorquí, ampliación Centro de Transformación de 250 KVA a (400 KVA + 400 KVA).
- c) Situación: Polígono Industrial de Lorquí Zona «B».
- d) Término municipal: Lorquí.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parcelas.
- f) Características técnicas:
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
Tipo: Prefabricado interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 kV/400-231 V.
- g) Presupuesto de la instalación: 1.405.000 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Jesús Pujante López, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente número 2E01AT0878.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que

consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3461 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada L.A.A.T. 66 KV de acometida a S.T.R. Ramonete.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.
- b) Denominación: L.A.A.T. 66 kV de acometida a S.T.R. Ramonete.
- c) Situación: Los Cazadores, Mazarrón (Murcia).
- d) Término municipal: Mazarrón.
- e) Finalidad de la instalación: Acometida S.T.R. Ramonete.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA
Tipo: Aérea.
Tensión de suministro: 66 KVA.
Longitud: Desvío: 420 metros. Acometida: 10 metros.
Origen: L.A.A.T. 66 kV Águilas-Mazarrón.
Final: S.T.R. Ramonete.
Conductores: LARL-175 (Ostrich).
- g) Presupuesto de la instalación: Ejecución material: 2.756.938 pesetas. Ejecución general: 3.308.325 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Joaquín Villar Gómez, Ingeniero Técnico industrial.
- j) Expediente número 2E01AT0768.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.